Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Servicio de acceso al suministro del “Fichero de Codificaciones de Oficinas Entidades de crédito y ahorro”

Pliego de Condiciones Técnicas

Mayo de 2026

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.net

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
	14/05/2026	Versión inicial	Maika González	Andoni Aranzabe

Índice

1 Introducción y Necesidad de contratación 4
2 Objeto del contrato 5
3 Alcance de la contratación 6

1 Introducción y Necesidad de contratación

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

El objetivo del presente pliego es la contratación del servicio de acceso al suministro del fichero de Entidades Financieras comercializado para usuarios de la base de datos oficial “Servicio de Información de Oficinas (SIO+)”, cuyo titular, desde 2009, es IBERPAY.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de documentación de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

2 Objeto del contrato

Desde hace más de 18 años se viene recibiendo en EJIE el fichero de Entidades Financieras comercializado para usuarios previo contrato correspondiente.

Este fichero reside en Base de Datos oficial “Servicio de Información de Oficinas (SIO+)”, cuyo titular, desde 2009, es IBERPAY. Es de uso común para muchas aplicaciones informáticas que dan servicio a diferentes departamentos del Gobierno Vasco para obtener la ubicación de distintas instalaciones, sedes, municipios y/o provincias.

Se suministra en modalidad internet con periodicidad mensual.

Debido a las circunstancias anteriormente descritas, su vigencia y uso continuado es preciso renovar este contrato para los 5 próximos años (2026-2027-2028-2029-2030).

3 Alcance de la contratación

3.1 Objeto

El alcance del contrato es la renovación de la suscripción para los años 2026, 2027, 2028, 2029 referente Y 2030 al suministro del “Fichero de Codificaciones de Oficinas Entidades de Crédito y Ahorro” (“Fichero EEFF”).

3.2 Alcance

El ámbito del contrato se circunscribe únicamente al servicio de descarga del “Fichero de Codificaciones de Oficinas Entidades de Crédito y Ahorro”.

3.3 Requisitos técnicos

La modalidad de suscripción es la de actualización mensual mediante descarga desde el portal de descargas de la empresa adjudicataria.

3.4 Lugar de prestación

No aplica.

3.5 Licencias de software

No aplica.

3.6 Otros

No aplica.